

ACTA 1º ETAPA: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN

ENCARGADO(A) DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

CONCURSO PÚBLICO

ANTECEDENTES DEL PROCESO.-

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a concurso público para proveer el cargo de Encargado de Desarrollo y Capacitación, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N° 2431/2018, designándose además en el mismo documento al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 1º Etapa:

1º ETAPA: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.

El Comité de Selección verificará si los postulantes han formulado su oposición al cargo dentro de los plazos establecidos y cumpliendo las formas determinadas en las respectivas bases.

EVALUACIÓN.

El Comité de Selección procede a revisar las oposiciones presentadas dentro de plazo, a objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y determinar los postulantes que pasan a la fase siguiente, empleándose la expresión SI o NO según sea que cumplan o no con el requisito, dando como resultado APROBADA o REPROBADA la presente etapa.

N°	Postulante	Anexo Nº1: Ficha de Postulación (firmada)	Anexo N°2: Declaración Jurada Simple No tener inhabilidades e incompatibilidades arts. 54 y 56 Ley 18.575	Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple No prestar servicios en otro Servicio Público.	Anexo Nº 4: Currículum vitae	Certificado de Título Profesional (Original y sin marcas ni enmendaduras)	Fotocopia Cédula de Identidad (ambos lados)	Certificado de Antecedentes	Certificado situación Militar al día	Resultado Etapa
1	JAIME OSVALDO VALENZUELA GAETE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
2	MAURICIO ALEJANDRO HINOJOSA GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
3	NATALY MACARENA OSSES MARÍN	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	REPROBADA

Nota:

La candidata Srta. Nataly Osses Marín no posee título reconocido en Chile.

RESULTADO DE LA ETAPA.

Conforme al estudio de los antecedentes, el Comité de Selección determina que:

En virtud de los antecedentes tenidos a la vista, este Comité de Selección llega a la siguiente conclusión:

De los tres candidatos que presentaron sus respectivas postulaciones al presente proceso de selección, dos de ellos cumplieron con el total de los requisitos formales necesarios para aprobar la presente etapa y por tanto pasar a la siguiente. El resto de los candidatos, que corresponde a una persona, no cumplió con los requisitos formales para aprobar la presente etapa, por lo que no está habilitada para seguir en el presente proceso.

El detalle de los tres candidatos y la respectiva descripción de los requisitos faltantes para el caso de los candidatos que no aprobaron la presente etapa, se consigna en el cuadro anteriormente presentado.

Por lo anterior, se establece que los siguientes candidatos pasan a la siguiente etapa: 2° ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR:

- Don Jaime Osvaldo Valenzuela Gaete, y
- Don Mauricio Alejandro Hinojosa González.

COMITÉ DE SELECCIO	N		
NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Ana María Vega Vergar	Jefa de RR.HH	1	08/01/2019
Karen Peralta Silva	Jefa de Planificación y Control		08/01/2019
Marta Lafert Rodríguez	e Jefe de Personal y Remuneraciones		08/01/2019